



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2533/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2533 presentada por la señora [REDACTED] con documento único de identidad número [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: **"recopilación de leyes del ISSS"**; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

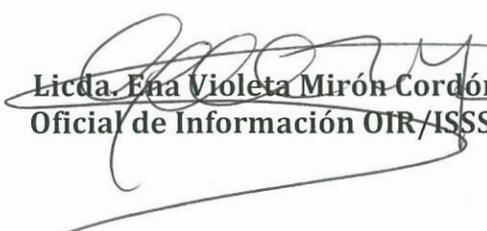
Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Proporciónese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Ley Principal que rige al ISSS y Reglamento de la Ley Principal; a través de los siguientes enlaces:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/reglamento-de-la-ley-principal

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

